

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 8 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº. 11.082**

Tirada de 650 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**1 - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,— \$ 40.000,—	

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**EDICTO DE MINA**

Nº 39721 — Fortunato Zerpa ..... 3798

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 39783 — M. de Economía ..... 3798  
 Nº 39782 — M. de B. Social de la Nación, Lic. Nº 4/80 ..... 3798  
 Nº 39781 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 5/80 ..... 3798  
 Nº 39748 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 21/80 ..... 3798  
 Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80 ..... 3798

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 39760 — La Moraleja S. A. .... 3799

**RESOLUCION**

Nº 39785 — Direc. de Comercio, Resol. Nº 0384 ..... 3799

## Sección JUDICIAL

**SUCESORIOS**

Nº 39789 — Cornejo Arturo Simeón ..... 3799  
 Nº 39786 — Bautista Andia y Simona Castillo Saravia ..... 3799  
 Nº 39784 — Vázquez Baltasar Segundo ..... 3799  
 Nº 39776 — Pastrana Isidoro ..... 3800  
 Nº 39774 — Secundino Roque Acosta ..... 3800  
 Nº 39768 — Andrés Mangione ..... 3800  
 Nº 39764 — Martín Garcia ..... 3800

	<b>Pág.</b>
Nº 39759 — Patrocinia Apaza .....	3800
Nº 39758 — Trejo, Luciano .....	3800
Nº 39755 — Figueroa García, Carlos .....	3800
Nº 39743 — Andrés Romano .....	3800
Nº 39740 — Amada del Carmen Nazar de Yellamo .....	3800
Nº 39734 — Madariaga, Lisandro .....	3800
Nº 39611 — Pedro Ramón Pastore .....	3801

**REMATES JUDICIALES**

Nº 39788 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02634/80 .....	3801
Nº 39780 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79 .....	3801
Nº 39777 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05380/80 .....	3802
Nº 39773 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-05958 .....	3802
Nº 39772 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-05957 .....	3802
Nº 39770 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05270 .....	3802
Nº 39769 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08014/80 .....	3802
Nº 39746 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 23.940/80 .....	3802
Nº 39739 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-06631/80 .....	3803
Nº 39719 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08632/80 .....	3803

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 39754 — Abraham Abraham y/o Domingo Abraham .....	3803
Nº 39737 — Cardozo, Miguel .....	3803
Nº 39703 — Abraham, Abraham y Domingo Híddo Abraham o a sus herederos .....	3803

**CITACION A JUICIO**

Nº 39749 — Eliseo F. Outes y otros .....	3804
Nº 39732 — Basilio Papadopulos .....	3804

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 39725 — José Antonio Farfán .....	3804
Nº 39677 — Pistoni, Rodolfo Manuel .....	3804

**SENTENCIAS**

Nº 39779 — c/Néstor César Ale .....	3804
Nº 39778 — c/Reales Eduardo o Tomás Gutiérrez .....	3804

**Sección COMERCIAL****REFORMA DE ESTATUTO**

Nº 39787 — Automotores Salta S.A. ....	3805
--	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 39705 — Tenby .....	3806
------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 39695 — Hostería Güemes .....	3806
----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 39775 — Sendas Norteñas S.A., para el día 30-10-80 .....	3806
Nº 39756 — La Confianza S. A. ....	3807
Nº 39753 — Salta Café S. A., para el día 21-10-80 .....	3807
Nº 39752 — Cía. Cafetalera Argentina S. A., para el día 21-10-80 .....	3807

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 39790 — Cámara de Agenceros, para el día 21-10-80 .....	3808
Nº 39663 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 15-10-80 .....	3808

**RECAUDACION**

Nº 39791 — Del día 7-10-80 .....	3808
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 39721 F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-10-80

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39783 F. Nº 025

Año 1980

Salta Tradición de Futuro  
Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Economía  
Licitación Pública

Venta: Patrimonio Frigorífico Arenales.  
Autorizada por: Ley Nº 5597.  
Sistema de Licitación: Pública (Nacional e Internacional).  
Localidad: Ciudad de Salta.  
Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1980, horas 10.  
Lugar de apertura y consultas: Ministerio de Economía, calle Mitre Nº 23.  
Precio del pliego: \$ 2.000.000 (Dos millones).  
Número de llamado: Primero.  
Venta de pliegos: Ministerio de Economía, calle Mitre 23 y Casa de Salta, calle Maipú 663, Capital Federal.  
Imp. \$ 30.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39782 F. Nº 027

Llámase a Licitación Pública Nº 4/80, para el día 16 de octubre de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Polvo insecticida humectable al 75% de Diclolo Difenil Tricloroetano (D.D.T.) micronizado, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de Salta, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033

ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador  
Delegado Sanitario Federal - Salta

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39781 F. Nº 026

### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/80; Para el día 27 de octubre de 1980 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Contratación y/o Arriendo de dos (2) Teleimpresores con perforador y Emisor de Bandas y dos (2) Teleimpresores Receptores; para Casa Central, en España 518, Salta, y Sucursal Buenos Aires, Capital Federal, Sarmiento 847.

Consultas y pliegos de condiciones:

En la Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España 518, Of. de Economato, 1º piso, Salta.

En la Capital Federal: Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 847, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 11.000 (Once mil pesos).

Armando Agustín Díaz  
Sub-Gerente Departamental

Imp. \$ 30.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39748 F. Nº 024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA Nº 21/80

Construcción 124 viviendas en territorio provincial. (Aguas Blancas 14 unidades - Santa Victoria Este 10 unidades - Hickman 10 unidades - Tartagal 90 unidades).

Financiación: T. G. N. (Tesorería General de la Nación).

Presupuesto Oficial: \$ 8.159.301.067.

Fecha y Lugar de Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Imp. \$ 50.000 e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39735 F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA  
Dirección General del Material Naval  
Dirección de Instalaciones Fijas Navales  
LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Na-

val "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 6 al 27-10-80

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 39760 F. N° 604  
Ref.: Expte. N° 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1.207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los trein-

ta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 7 al 20-10-80

### RESOLUCION

O. P. N° 39785

S/C. N° 2158

RESOLUCION N° 0384

Salta, 6 de octubre de 1980

#### Dirección de Comercio

VISTO la sanción de la Ley N° 22.294 por la cual se generaliza el Impuesto al Valor Agregado a partir del día de la fecha, y

#### CONSIDERANDO:

Que el único artículo de consumo con precio oficial controlado por esta Dirección es la leche fluida y haciéndose necesario dictar la norma que permita incorporar dicho gravamen al precio oficial de venta al consumidor final,

Por ello,

#### El Director de Comercio

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de leche entera pasteurizada en sachet de un litro al público consumidor el importe de \$ 1.320 (Mil trescientos veinte pesos), incluido el impuesto al Valor Agregado.

Art. 2º — Cada una de las etapas de comercialización previstas en el artículo 1º de la Resolución N° 302/80, se verá incrementada en la parte proporcional del IVA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Horteloup

Sin cargo

e) 8-10-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 39789 F. N° 638

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "CORNEJO ARTURO SI-MEON - Sucesorio", Expte. N° A-08509/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 6 de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. N° 39786 F. N° 634

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en autos: "Sucesorio de BAUTISTA ANDIA y SIMONA CASTILLO SARAVIA", Ex. N° 487/80, Secretaria de la Dra. Ana M. De Feudis de Lúcia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria, 19 de setiembre de 1980. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria N° 1.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. N° 39784

F. N° 632

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil Comercial Tercera Nominación en Sucesorio de VAZQUEZ, BALTASAR SEGUNDO, Expte. N° A-09676/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la suce-

sión, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39776 F. Nº 617

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio Sucesorio de PASTRANA ISIDORO (Expte. 07334/80), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de agosto de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39774 F. Nº 619

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SECUNDINO ROQUE ACOSTA, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2-A-08507/80. Publíquese por tres días. Salta, 25 de setiembre de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39768 F. Nº 613

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES MANGIONE, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-09317/80. Publíquese por tres días. — Salta, 22 de setiembre de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39764 F. Nº 609

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARTIN GARCIA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, setiembre 23 de 1980. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39759 F. Nº 605

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. PATROCINIA APAZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Expte. Nº 2-A-08105/80. — Salta, setiembre 25 de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39758 F. Nº 600

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de TREJO, LUCIANO, Expte. Nº 15.159/80. Publíquense edictos por tres días. — Metán, 2 de octubre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39755 F. Nº 588

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Décima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, en el juicio "Sucesorio FIGUEROA GARCIA, Carlos, Expte. Nº A-08769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Citación por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diarios El Intransigente y/o El Tribuno. — Salta, 24 de setiembre de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39743 F. Nº 572

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ROMANO (Expediente Nº 15.091/80) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, agosto 19 de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39740 F. Nº 577

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, Distrito Norte - Orán, Secretaria de la Escrib. Inés del Carmen Daher, cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña AMADA DEL CARMEN NAZAR DE YELLAMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Sucesorio de Amada del Carmen Nazar de Yellamo", Expte. Nº 28.300/80. — Secretaria, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39734 F. Nº 566

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "MADARIAGA, LISANDRO s/Sucesorio", Expte. Nº 1A-10016/80, cita a to-

das las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaría, 1 de octubre de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39611

F. Nº 385

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón PASTORE, Expte. Nº 14.819/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones por diez días. — Salta, 25 de Agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 25-9 al 8-10-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39788

F. Nº 639

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Locales comerciales en Cerrillos

Base \$ 17.004.000

El 10 de octubre de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 17.004.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Islas Malvinas esq. Pasaje Canal de Beagle de la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 43 "g", parcela 17, matrícula 4297. Extensión del terreno: frente: lado Norte 21,76 mts., frente lado Oeste: 17,46 mts., contrafrente lado Sur: 26 mts. y contrafrente lado Este: 21,76 mts., ochava 6 mts. Mejoras existentes: cinco locales para negocio, todos con pileta y agua corriente, un baño, una pieza de 2 x 3 mts., dos pasillos y una habitación separada de los primeros de 5 x 2,50 mts. Estado de ocupación: dos locales se encuentran alquilados a la señorita María Ester Barrios y los otros se encuentran desocupados. Servicios: agua y luz. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10 Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Mingo de Palacios, en el juicio seguido en Expte. Nº A 02634/80. Comisión a cargo del comprador. Señal: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 60.000

e) 8 al 10-10-80

O. P. Nº 39780

F. Nº 628

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Finca "Rocío" en El Algarrobal (Dpto. de General Güemes) - Base: \$ 193.902.935

El 17 de octubre de 1980, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 627 de esta ciudad, procederé a rematar, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble

rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González, con título inscripto al folio 320, asiento 14 del libro 43 R.I. de General Güemes, ubicado en el partido de El Algarrobal del citado departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7235 metros cuadrados comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes, en zona de influencia del F.C. General Belgrano y a una distancia aproximada de 5 kilómetros de la ruta provincial que va a Unchimé. Su superficie está en su mayor parte desmontada, siendo apta para ganadería y para diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según declaración del propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales que lo encierran totalmente. Hay una casa de adobe de tres habitaciones, techadas con chapas de zinc y otra casa, en construcción de ladrillos. Existen además cinco estufas para tabaco, un tendal de 100 metros de largo por 20 metros de ancho y un encañadero con tinglado de chapas de zinc. Sus límites son: Norte, con el arroyo Unchimé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchimé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén, Catastro Nº 7404 (rural) de General Güemes. Condiciones de venta: Base: \$ 193.902.935 importe de la liquidación de deuda practicada en el juicio. Si no hubiere postores, transcurridos quince minutos se pondrá nuevamente en venta el mismo bien, con la base reducida en un 25% por lo que quedaría fijada en \$ 145.427.201. Comisión del martillero, 5% según arancel, a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio a cuenta de éste, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del Cód. Procesal Civil y Comercial. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El Banco de la Nación Argentina concederá crédito a quien o quienes resulten compradores por un importe equivalente al 60% del valor de la base siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar con el mismo, crédito reembolsable en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Ordena: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, en autos "Banco de la Nación Argentina c/González, Esteban y Graciela Sauad de", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51.979/79. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para mayores informes, dirigirse al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta o al suscrito. Modesto S. Arias, Martillero, Tucumán 627, Teléf. 217547.

Imp. \$ 324.800

e) 8 al 13-10-80

O. P. Nº 39777 F. Nº 626

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Un equipo estereofónico "Ken-Brown" - Sin Base**

El día 9 de octubre de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle La Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C., en juicio contra María A. Guzmán de Vega, Exp. Nº 05380/80, remataré Sin Base: un equipo estereofónico marca Ken-Brown 4000, compuesto de un amplificador con un solo baffle. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléfono 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39773 F. Nº 620

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Un juego de living en cuerina marrón - Sin Base**

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19,15 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº A-05958, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color marrón. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39772 F. Nº 621

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Un juego de living - Sin Base**

El día 9 de octubre de 1980, a horas 18,45 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Rosa V. de Tolaba, Expte. Nº A05957, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color blanco. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inme-

diata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39770 F. Nº 623

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Una máquina para cortar caños - Sin Base**

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19, en el escritorio de calle La Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Alberto Lamati, Expte. Nº 05270, remataré Sin Base: una máquina para cortar caños Modelo L-100, serie 6906 S.D.K. Light Cutter eléctrica, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, el comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39769 F. Nº 624

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Una Soldadora eléctrica portátil - Sin Base**

El día 9 de octubre de 1980, a horas 19,30, en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 10ma. Nom. en lo Civil y Comercial; en juicio c/Lara, Vicente. Expte. Nº A-08014/80. Remataré Sin Base: Una soldadura eléctrica portátil, marca Telme AM 300 Nº 103304 en buen estado de uso, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 20.000 e) 8 y 9-10-80

O. P. Nº 39746 F. Nº 570

**Por OSVALDO R. CELIZ**  
**JUDICIAL**

**Un lote de terreno en Campo Quijano**

El 9 de octubre de 1980 a las 18,30 horas, en calle Ameghino Nº 612, primer piso, Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, en el juicio que se le sigue a Cuello, Francisco Juan y Cuello, Sofía Berta, Expediente Nº 23.940/80, Ejecutivo y Emb. Prev.,



procederé a rematar con la base de \$ 1.063.333, un terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano (sin mejoras), Catastro Nº 2014, Radio Urbano, Secc. A, Parcela 4, Manzana 8. Superficie total: 590,99 m<sup>2</sup>. Seña 20% a cuenta. Comisión 5%. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a O. R. Céliz, Tel. 222985.

Imp. \$ 60.000

e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39739

F. Nº 575

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una Heladera - Mesas - Sillas

El 10 de octubre de 1980 a horas 17,30, en mi escritorio de remates sito en Ameghino 612, Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos "O. B. c/S. H. y T. D. S.", Ejecutivo, Expte. A-06631/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado una heladera familiar "Norte", color blanco, sin número visible; ocho (8) sillas de madera, de asiento de cuero; una mesa de madera con tapa de fórmica blanca, ovalada y una mesa de madera rectangular. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes pueden revisarse en el domicilio arriba indicado, procediéndose en la subasta a la entrega a sus respectivos adquirentes. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al suscripto Martillero. — Osvaldo R. Céliz, Martillero. Tel. 222985.

Imp. \$ 30.000

e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39719

F. Nº 551

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de octubre/80 a horas 18,15 en Ameghino 612, ciudad y ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. N. en autos: EMSA s/Concurso Especial en la Quiebra de Russo Oieni C-Expte. A-08632/80, remataré con la Base de \$ 109.782.116, dinero de contado, obra marca Emsa 524, un galpón de dos aguas en chapa de hierro plegada de 15 m. x 30 m. de largo por 5 m. de alto con columnas, con cubierta de techo y cierre de su parte posterior con chapa galvanizada al igual que el frente y sus dos laterales hasta los 3 m. de altura y de allí cerrado hasta el techo con bastidores malla metálica, con dos portones laterales corre-dizos de 5 por 4 m. Obra Emsa 530: un galpón a dos aguas en chapa de hierro plegada de 11,70 m. de ancho x 10 m. largo con cubierta de techo, cierre posterior y lateral de chapa hierro galvanizado y malla metálica y en su cara frontal un portón malla metálica de 6 x 4, un galpón a una agua en chapa de hierro plegado de 6 x 5 m., con cubierta de techo cierre posterior y lateral en chapa galvanizada y con bastidores cierre lateral de malla metálica con portón frontal de 6 x 4 m. y un tanque elevado s/estructura fabricado en chapa de hierro plegable capacidad 15 m<sup>3</sup>. Obra marca Emsa. Revisar sobre ruta 81 a 11 km. del empalme c/ ruta 34 en obra, camino a Hickman. Edictos

5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Teléf. 222985. Los bienes se subastarán en conjunto. Osvaldo Céliz.

Imp. \$ 63.650

e) 3 al 9-10-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39754

F. Nº 589

El doctor Antonio María Morosini, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. c/Abraham, Abraham y Domingo Abraham y/o sus Sucesores. Sumario: Prescripción Veinteñal", Expte. Nº A-09719/80, a los Sres. Abraham Abraham y/o Domingo Abraham y/o sus Sucesores y/o quien se considere con derechos en la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. El inmueble a prescribir es la mitad indivisa del registrado al folio real, cédula parcelaria matrícula Nº 123 del Dpto. de Orán, denominado Finca Dolores o Higuieritas, ubicada en Río Colorado, Dpto. de Orán de la Provincia de Salta, de acuerdo a la superficie y límites que indica el título. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. — Secretaría, 1 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 9-10-80

O. P. Nº 39737

F. Nº 568

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Posesión Veinteñal de Cardozo, Miguel", Expte. 9.049/80, cita para que en el término de siete días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a doña ROSA CATA DE VALDIVIEZO y/o sus herederos a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente a juicio. Publíquese por el término de 5 días. — Salta, 30 de setiembre de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 100.000

e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39703

F. Nº 522

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "ISSA, Miguel Francisco vs. ABRAHAM, Abraham y ABRAHAM, Domingo H. s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1/A-08716/80, cita y emplaza a Abraham ABRAHAM y Domingo Hiddo ABRAHAM o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Catastro Nº 4195 de la Sección II, Manzana 104, parcela 14, del Departamento

Capital 01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publicación por seis días. — Salta, 23 de setiembre de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 2 al 9-10-80

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39749

F. Nº 581

Estela Saracca de Illescas, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera (Juez interino), cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a los señores ELISEO F. OUTES, CARLOS RUBEN OUTES y MANUEL F. OUTES y/o sus sucesores, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 46.596/76, caratulados: "Valenzuela, Antonio vs. Leguizamón, Martín y otros - Ordinario: Escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 1 de octubre de 1980. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39732

S/C. Nº 2154

El doctor Alberto Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday, cita y emplaza al señor BASILIO PAPADOPULOS, para que en el término de seis días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: "Papadopulos, Norma Edith - Autorización Judicial", Expediente A Nº 09723/80. Publicación por tres días. Salta, 1º de octubre de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 6 al 8-10-80

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39725

F. Nº 556

El doctor Ricardo Rodríguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-09501/80, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas, se tramita el Concurso Civil Preventivo de José Antonio Farfán, L.E. número 7.222.797, que se ha designado síndico al Dr. Federico Espinosa, domiciliado en calle San Luis Nº 426 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9, que se ha fijado el día 26 de diciembre de 1980 a horas 9, en dependencia del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren. Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 9-10-80

O. P. Nº 39677

F. Nº 0502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, comunica por ocho días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Pistoni Rodolfo Manuel - Inscripción de Martillero Público" Expediente Nº A-10.386/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el Sr. Rodolfo Manuel Pistoni, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 11.538.637, con domicilio real en calle Pueyrredón Nº 360 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 10-10-80

### SENTENCIAS

O. P. Nº 39779

S/C. Nº 2157

"Salta, 5 de Octubre de 1977. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a NESTOR CESAR ALE, argentino, casado, con instrucción, domiciliado en San Felipe y Santiago Nº 1393 de esta ciudad, de profesión mecánico, de 32 años de edad, a la pena de Cuatro años y seis meses de Prisión y Costas, por resultar autor responsable de los delitos de Encubrimiento y Robo en Concurso Real, hechos previstos y reprimidos por los arts. 277 inc. 3º, 55 y 164 del C. Penal y a TEOFILO MARTIN ACUÑA, argentino, de 31 años de edad, soltero, con instrucción, chapista y domiciliado en calle Gurruchaga Nº 531 de esta ciudad, a la pena de Seis años de Prisión y Costas, por resultar autor responsable de los delitos de Robos Reiterados (dos hechos), ilícito previsto por los arts. 164 y 55 del C. Penal, (arts. 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del mismo cuerpo legal). II) Absolviendo al nombrado NESTOR CESAR ALE, de las condiciones personales ya mencionadas, del delito de Robo (relojes) que se le incriminara y al citado TEOFILO ACUÑA o TEOFILO MARTIN ACUÑA, del delito de Robo, en perjuicio de José Alberto, que le fuera incriminado, en virtud del principio de la duda. (art. 4º del C. P.P.) Fdo.: Dres. A. Marifño, G. Gómez Augier, J. Uriburu, Camaristas - H. Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 8-10-80

O. P. Nº 39778

S/C. Nº 2156

"Salta, 11 de Setiembre de 1980. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a EDUARDO REALES o TOMAS GUTIERREZ, argentino, soltero, de 27 años de edad, jornalero, escasa instrucción y domiciliado en el Ingenio San Martín del Tabacal, Colonia "C", a la pena de Cuatro años de Prisión y Costas, por resultar autor responsable del delito de Robo con Violación en las Personas, en Concurso Ideal con Lesiones Leves, ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 164 inc. 2º, 54, 89, 51, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo.: Dres. B. Ruiz, G. Gómez Augier, J. Uriburu, Camaristas - H. Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 8-10-80

## Sección COMERCIAL

### REFORMA DE ESTATUTO

O. P. Nº 39787

F. Nº 636

Testimonio de la reforma de Estatutos de Automotores Salta S.A.C.I.F. Artículo Primero: Bajo la denominación de AUTOMOTORES SALTA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. Artículo Segundo: La sociedad fija su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, pudiendo por resolución del Directorio establecer oficinas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción de sus actos constitutivos en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte Aéreo y de Trabajo Aéreo, vinculado con el empleo y uso de aeronaves privadas destinadas al servicio aéreo de personas y cosas en forma regular y no regular, nacional e internacional, tomando el carácter de explotar la misma con fines de lucro de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº Diecisiete mil doscientos ochenta y cinco y concordantes; b) La compra, venta, locación, importación, exportación, reparación y servicio de toda clase de vehículos a tracción mecánica accionables en tierra, agua o aire, de sus partes, piezas o accesorios; c) Fabricación y armado de partes, piezas, conjuntos y accesorios de vehículos a tracción mecánica; d) Operaciones de préstamos con o sin garantía, compra, venta y cualquier clase de operaciones sobre acciones, pagarés, letras, títulos y todo otro tipo de papeles y valores e inversiones y participaciones en otras sociedades relacionadas con el objeto principal. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las normas o este Estatuto y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. Artículo Quinto: El Capital se fija en la suma de Setecientos millones de pesos, representado por siete mil acciones ordinarias nominativas, endosables, de cien mil pesos valor nominal cada una, discriminada de la siguiente forma: Trescientos cincuenta millones de pesos en acciones de clase "A" (con derecho a cinco votos) y Trescientos cincuenta millones de pesos en acciones de clase "B" (con derecho a un voto). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Artículo Sexto: Las acciones deberán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y sus titulares sólo podrán ser personas físicas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago

preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones legales requeridas. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: Las acciones sólo podrán ser transferibles a terceros que reúnan las mismas condiciones que los cedentes, previa autorización del Directorio, quien no podrá oponerse sin justa causa y debiendo comunicar a la Autoridad Aeronáutica dentro del plazo legal los detalles de la autorización acordada. Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandatos por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deben depositar en calidad de garantía la suma de Quinientos mil pesos en efectivo, títulos, acciones y otros valores equiparables, que quedarán guardados en la Caja de la Sociedad hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas por las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme los artículos Setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noventa del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para que rellenar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad, como el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio individualmente o a dos de sus Directores en forma conjunta. Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, por el término de tres ejercicios elegidos en Asamblea. Artículo Décimo: Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria en la forma establecida por el artículo Doscientos treinta y siete de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo que allí se establece para las Asambleas unánimes. La Asamblea en segunda convocatoria por fracaso de la primera se celebrará

dentro de los treinta días de la primera convocatoria, debiendo efectuarse en ambos casos las publicaciones correspondientes no pudiendo ser convocadas en forma simultánea. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades, según la clase de Asamblea y convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Para esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia, normas técnicas en la materia aplicables en un todo de acuerdo con la especialidad del objeto social indicado. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas liquidadas se destinarán: a) El porcentaje con destino al fondo de reserva legal que fije la Asamblea de acuerdo con las disposiciones vigentes hasta alcanzar el límite que dichas normas legales determine; b) Para remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o parte, a participación adicional en las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa, o de previsión o a cuenta nueva o a el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. La disolución de la Sociedad no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto no se inscriba, previa publicación en su caso. Los Directores o Administradores de la Sociedad con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al acuerdo de disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causales de disolución, solo podrán atender los asuntos urgentes y deberán adoptarse las medidas necesarias para iniciar la liquidación cuando corresponda. Cualquier operación ajena a esos fines los hará responsables ilimitadamente y solidariamente respecto de terceros y accionistas sin perjuicio de las responsabilidades de éstos. Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en este estatuto de acuerdo a la cláusula décima primera del mismo.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 7 de Octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 190.250.

e) 8-10-80.

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 39705

F. Nº 532

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Angel Manuel Usandivaras, L.E. Nº 7.249.431, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1023, 6to. A, de esta ciudad, transfiere el fondo de comercio de su propiedad denominada "TENBY", con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en Local 7 de Galería Buenos Aires de esta Ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), al señor Roberto San Millán, L.E. Nº 12.957.943, domiciliado en 20 de Febrero Nº 474, de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor Oposiciones en Estudio Doctor Eduardo B. Figueroa Cornejo, Pueyrredón número 252 de esta ciudad. Salta, setiembre 24 de 1980.

Imp. \$ 55.000

e) 2 al 8-10-80

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39695

R. Nº 0517

Conforme a la ley 11.867 se comunica que el señor Jesús Alvarez, domiciliado en el Hotel y Restaurant ubicado en el cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, vende al señor Pedro José Alvarez con igual domicilio, el negocio de Hotel y Restaurant ubicado en cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, Pvcia. de Salta, denominado "Hostería Güemes". Oposiciones estudio Dr. Sixto Humberto A. Cánepa, domiciliado en calle Mitre Nº 371, 1er. piso, esc. 3 de esta ciudad. Salta, 30 de setiembre de 1980. Sixto Humberto A. Cánepa, Abogado.

Imp. \$ 55.000

e) 2 al 8-10-80

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39775

F. Nº 618

### SENDAS NORTEÑAS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1980 a horas 21,00 en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del Art. 234 del Decreto -Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Nº 11 cerrado el 31-12-79.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, realizado al 31-12-79 y el destino de los saldos correspondientes.

- 3º Designación de tres Síndicos Titulares y tres suplentes.
- 4º Retribución a Directores y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Agustín P. Abán**  
Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 8 al 14-10-80

O. P. Nº 39756 F. Nº 592

#### LA CONFIANZA

#### Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1980, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 223, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
2. Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.
3. Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4. Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes.
5. Remuneración de los Directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas (Ley 19.550, Art. 261).
6. Elección de Síndicos titulares y suplentes, su remuneración.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la asistencia a la Asamblea convocada precedentemente, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Avda. Belgrano 223 - Salta.

#### EL DIRECTORIO

#### LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S.A.

p/**Fernando Fernández Ruiz**  
Adscripto a Gerencia

Imp. \$ 100.000 e) 7 al 13-10-80

O. P. Nº 39753 F. Nº 0586

#### CIA. CAFETALERA ARGENTINA S. A.

#### CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/299, Asiento Nº 211, Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Cía. Cafetalera Argentina S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas complementarias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de junio de 1980.
2. Elección de un síndico titular y otro suplente, para el ejercicio comprendido entre el 1/7/80 y el 30/6/81, y determinación de su remuneración.
3. Convalidación de apertura de representación.
4. Autorización a un miembro del Directorio en los términos del Art. 273 de la Ley 19550, para desempeñar iguales funciones en Salta Café S. A.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

**Alberto Petri**

Presidente del Directorio  
Cía. Cafetalera Arg. S. A.

Imp. \$ 135.250 e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39752 F. Nº 586

#### SALTA CAFE S. A.

#### CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes el Directorio de Salta Café S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración, análisis, aprobación y autorización para concertar contrato Cía. Cafetalera Argentina S. A.
2. Autorización a un miembro del Directorio en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550 para desempeñar iguales funciones en la firma Cía. Cafetalera Argentina S. A.
3. Convalidación apertura de representación.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actua-

ción por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

**Alberto Petri**  
Presidente del Directorio  
Salta Café S. A.

Imp. \$ 112.750

e) 6 al 10-10-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 39790

F. Nº 0635

#### CAMARA DE AGENCIEROS

##### Comunicado

Se comunica a los Señores Agencieros, que la Asamblea para elegir las autoridades de la Cámara de Agencieros, se realizará el día 21 de Octubre de 1980 a horas 21 y 30 en el Hotel Provincial, para tratar el siguiente temario de acuerdo a la Convocatoria.

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria y Balance.
- 2º Designación de Comisión.
- 3º Designación de dos miembros Assembleistas para firmar el Acta.
- 4º Cuota Societaria.

**Isidoro Quintana**  
Presidente Provisorio

Imp. \$ 10.000

e) 8-10-80

O. P. Nº 39663

F. Nº 474

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

##### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980, a las

19,30 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de las Memorias y Balances de ambas instituciones correspondientes al Ejercicio 1979/1980.
- 3º Consideración del presupuesto de gastos y recursos de ambas entidades para el ejercicio desde el 1/8/80 al 31/7/81.
- 4º Consideración sobre el otorgamiento de créditos hipotecarios.

**Esc. Jorge F. Klix Cornejo**  
Presidente

**Esc. Mariano Coll Mónico**  
Secretario

Imp. \$ 80.000

e) 30-9 al 9-10-80

### RECAUDACION

O. P. Nº 39791

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 87.418.375
Recaudación del día 7-10-80	\$ 1.265.050
<b>Totál</b>	<b>\$ 88.683.425</b>